



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10250

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 1.887,76.- (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS) a favor del ex agente GUSTAVO HECTOR DE LUCCA, legajo Nº 12446/9, en concepto de 28 días corridos de licencia no gozada año 2003.

SJ. 03 - U.EJ. 06 - P. 19

1.6 Benef. y Comp. /03 \$ 1.887,76.-

De la Suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

- Sindicato Cta. Af. \$ 28,32.-

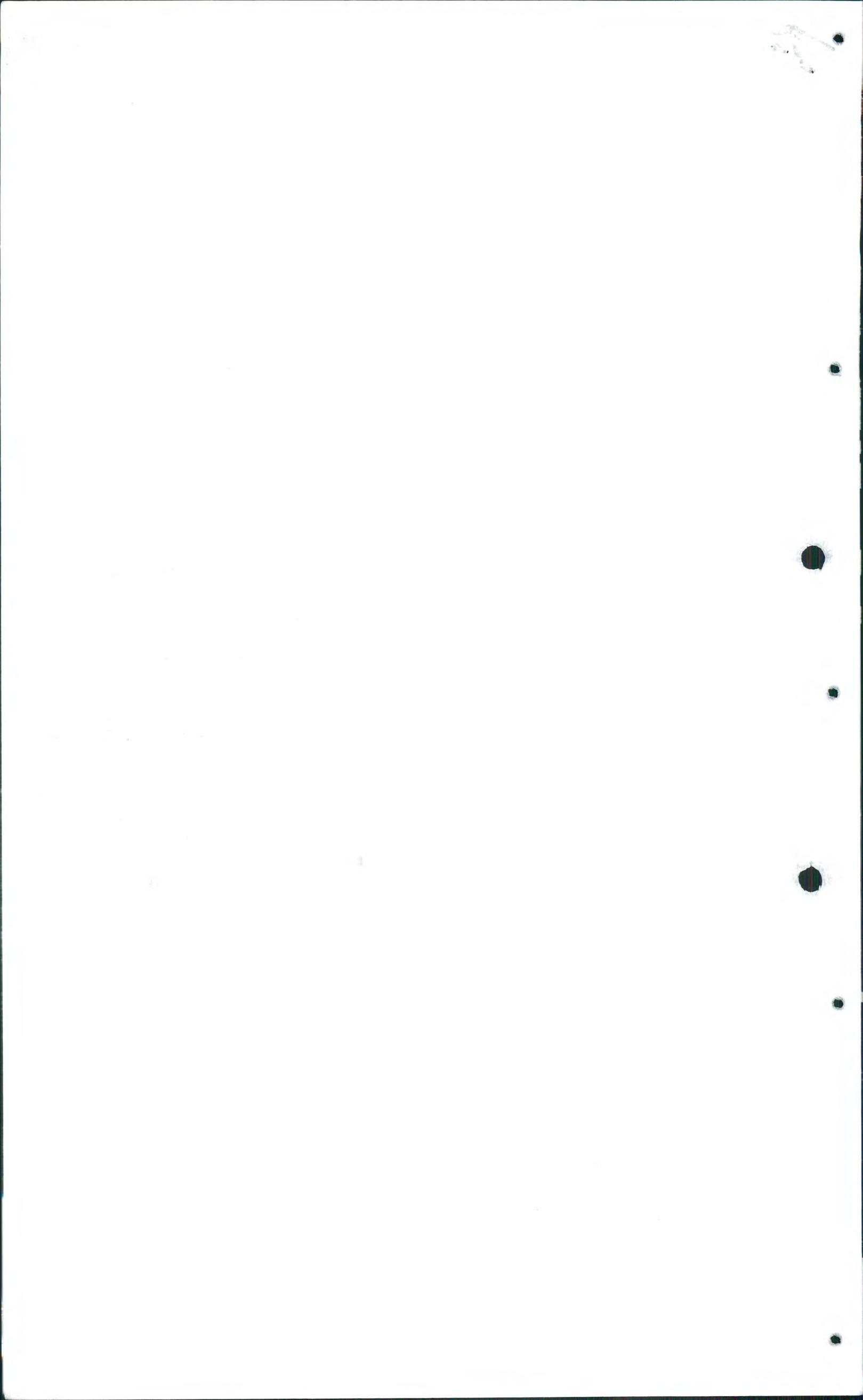
Artículo -2º: Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2003.-

J. SJ. U.EJ. P.
1 03 06 19

CONCEPTO
Benef. y comp./03 \$ 1.887,76 exceso

Artículo-3º: Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2003.

Artículo-4º: Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".





Corresp. Expte. D-00578/06.- H.C.D.-

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de noviembre de 2006.-

REVISADO

Dr. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)



MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2059
DE FECHA 28 NOV 2006



Registrada bajo el N° 10250

ALICIA M. STEPANOFF / MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARIA ESTER ANTINOGA
Jefe División Registro de
Bases, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobiernos

